



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 659 -2015-MPH/A.
 Ayacucho,

01 SET. 2015

VISTO:

El memorando N° 268-2015-MPH/15, de fecha 11 de agosto del 2015, proveniente de la Procuraduría Pública Municipal, sobre dar cumplimiento a la disposición judicial a favor del Sr. Freddy Quispe Huamani, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución N° 16 notificada el 30 de julio de 2015, recaído en el Expediente N° 517-2014, el Primer Juzgado Civil de Huamanga, requiere al titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a fin de que cumpla con lo dispuesto en la Sentencia de Vista de fecha 12 de mayo del 20145, que dispone que la entidad demandada cumpla con reponer al demandante Juan Hugo Mendoza Tineo, en el cargo de Inspector de Tránsito en la Municipalidad Provincial de Huamanga o en cargo similar, sin que esto implique disminución de nivel o remuneración que ostentaba o percibía, dentro del régimen laboral público en lo que corresponda de la aplicación de la Ley N° 24041, amparadas en el Decreto Legislativo N° 276;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el reconocimiento de la relación de naturaleza laboral permanente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 a favor de don Juan Hugo Mendoza Tineo en el cargo de Inspector de Tránsito u otro de similar nivel desde el 20 de agosto del 2015 en adelante, sin que ello signifique acto de nombramiento de la citada persona conforme a lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que a partir de la fecha don Juan Hugo Mendoza Tineo suscriba en forma anual un contrato por servicios personales bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, conforme al contenido de la presente Resolución, para lo cual la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, adopte las acciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Sr. Juan Hugo Mendoza Tineo, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDÍA
 Ayacucho
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE